



## **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

### **UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

**INFORME FINAL SOBRE LA  
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL  
GESTION 2014 – RECURSOS PROPIOS DEL  
PARTIDO POLITICO  
UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD  
U.C.S.**

La Paz, 27 de Enero de 2016

## INDICE

|                                                                                                                                                                                 | Página       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>I. ANTECEDENTES.....</b>                                                                                                                                                     | <b>1</b>     |
| DEL INFORME PRELIMINAR.....                                                                                                                                                     | 1            |
| DE LA NOTIFICACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE<br>ACLARACIONES AL INFORME PRELIMINAR.....                                                                                   | 1-2          |
| <b>II. DESCARGOS PRESENTADOS.....</b>                                                                                                                                           | <b>2</b>     |
| DE LA PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE DESCARGO.....                                                                                                                             | 2            |
| <b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....</b>                                                                                                                                 | <b>2-3</b>   |
| <b>3.1 INGRESOS – RCURSOS PROPIOS.....</b>                                                                                                                                      | <b>3</b>     |
| <b>3.1.1 FALTA DE RESPALDO DE LOS INGRESOS PERCIBIOS POR CONCEPTO<br/>DE APORTES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES Y EN ESPECIE.....</b>                                            | <b>3-5</b>   |
| <b>3.2 EGRESOS – RECURSOS PROPIOS.....</b>                                                                                                                                      | <b>5</b>     |
| <b>3.2.1 GASTOS OBSERVADS.....</b>                                                                                                                                              | <b>5-7</b>   |
| <b>3.3 BALANCE GENERAL.....</b>                                                                                                                                                 | <b>7-8</b>   |
| ACTIVO CORRIENTE.....                                                                                                                                                           | 8            |
| 3.3.1 DISPONIBILIDADES.....                                                                                                                                                     | 8            |
| 3.3.2 FONDOS EN AVANCE.....                                                                                                                                                     | 8-9          |
| 3.3.3 ACTIVO FIJO.....                                                                                                                                                          | 9-10         |
| 3.3.4 PASIVO CORRIENTE.....                                                                                                                                                     | 10-12        |
| 3.3.5 PATRIMONIO.....                                                                                                                                                           | 12-13        |
| <b>IV CONTROL INTERNO.....</b>                                                                                                                                                  | <b>13</b>    |
| 4.1 DOCUMENTACION PRESENTADA POR UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD<br>INCOMPLETA Y NO LLEVAN FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU<br>ELAB. NI PIE DE FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU APROBACIÓN..... | 13-14        |
| <b>V INFORME LEGAL .....</b>                                                                                                                                                    | <b>14</b>    |
| <b>VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>                                                                                                                                  | <b>14-15</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>                                                                                                                                                              | <b>1-6</b>   |

**INFORME**

A : Lic. Katia V. Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

DE : Lic. Guillermina Terrazas de Vargas  
**JEFE NACIONAL UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**AUDITOR FISCALIZADOR - UNIDAD TECNICA DE  
FISCALIZACION**

REF. : **INFORME FINAL SOBRE LA FISCALIZACION DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL - GESTION  
2014 – RECURSOS PROPIOS DEL PARTIDO POLITICO “UNIDAD  
CIVICA SOLIDARIDAD” (UCS).**

FECHA : La Paz, 27 de Enero de 2016

---

**I ANTECEDENTES**

**Del Informe Preliminar**

De conformidad al artículo 55° de la Ley de Partidos Políticos N° 1983 se ha practicado la Fiscalización a los Estados Financieros correspondiente a la gestión 2014 – Año Electoral presentado por el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS), cuyos resultados preliminares se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS. UTF. N° 052/2015 del 12 de octubre de 2015.

**De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar**

En sujeción con el artículo 111° del Reglamento para Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 y el artículo 61°, numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, en fecha 30 de octubre de 2015 se notificó a Osvaldo Machuca Padilla Delegado del Partido Político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) con el informe INF. FIS. UTF N° 052/2015 de 12 de octubre de 2015, para que en el término de veinte días (20) hábiles a partir de la recepción del informe antes citado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones y en contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, feneciendo dicho plazo el 30 de noviembre de 2015

Mediante nota sin número de fecha 27 de noviembre de 2015 el Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad (UCS) solicitó a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral una prórroga de diez (10) días hábiles a objeto de dar cumplimiento con las aclaraciones e información complementaria a las observaciones contenidas en el informe INF.FIS. UTF N° 052/2015. La referida nota fue derivada a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta E-4733/2015 en fecha 30 de noviembre de 2015.

El Tribunal Supremo Electoral en base al Informe TSE.FIS.UTF. N° 104/2015 de 01 de diciembre de 2015 elaborado por la Unidad Técnica de Fiscalización concede el plazo ampliatorio de 10 (diez) días hábiles para la presentación de los descargos al informe preliminar INF.FIS.UTF. N° 052/2015.

La notificación del informe de ampliación de plazo TSE-INF.UTF. N° 104/2015 se realizó el 07 de diciembre de 2015, feneciendo el 21 de diciembre de 2015.

## II DESCARGOS PRESENTADOS

### De la presentación de Documentación de descargo

#### Primera Presentación

En fecha 6 de octubre del año en curso con Hoja de Ruta E-2870/2015, se remite a la Unidad Técnica de Fiscalización, la nota de fecha 30 de septiembre de 2015 presentada por el Partido Político Unidad Cívica Solidaridad, adjuntando como descargo el libro de Compras-IVA de la gestión 2014 debidamente notariada y no la documentación original de descargo consistente en comprobantes de: Ingreso, Egreso con las facturas y recibos originales objeto de la Rendición de Cuenta Documentada; por consiguiente esta observación se reporta en el numeral 2.2.1 del Informe Preliminar.

#### Segunda Presentación

En fecha 21 de diciembre de 2015, el Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad (UCS), presentó al Tribunal Supremo Electoral las aclaraciones al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 052/2015 de fecha 12 de octubre de 2015, que fue remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización el 24 de diciembre de 2015 adjunto a la Hoja de ruta E-5840/2015.

La referida Nota del Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad (UCS) no adjunta ningún documento que justifique descargo alguno.

## III RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el Estado Plurinacional de Bolivia durante las Gestiones 2014 y 2015 se han desarrollado Elecciones Generales y Elecciones Subnacionales respectivamente, por consiguiente en aplicación al numeral 7 del artículo 24 de la Ley N° 018 Ley del Órgano Electoral Plurinacional se ha aprobado el calendario electoral tanto para las Elecciones Generales desarrolladas el 12 de octubre de 2014 y las Elecciones Subnacionales desarrolladas el 29 de marzo de 2015 por lo que el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) ha presentado en tres oportunidades los estados financieros con diferentes cortes contables de acuerdo al siguiente detalle:

1. En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 156/2014 del 29 de abril de 2014 (Aprobación del Calendario Electoral, Elecciones Generales 2014), el partido político en observancia al numeral 10 del Calendario Electoral ha presentado al Tribunal Supremo Electoral con nota de 28 de mayo de 2014 los Estados Financieros con corte contable al 30 de abril de 2014, los que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta J-1250/2014.

Al respecto se hace notar que el Estado de Resultados al 30 de abril de 2014 reporta ingresos en efectivo y en especie que ascienden a Bs43.500,00 por concepto de aportes de los militantes y simpatizantes, y en especie así como la ejecución de gastos por un total de Bs43.500,00 por lo tanto será objeto de análisis en el presente informe.

2. En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 577/2014 del 11 de noviembre de 2014 (Aprobación del Calendario Electoral, Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2015), el partido político ha presentado al

Tribunal Supremo Electoral con nota de 15 de diciembre de 2014 los Estados Financieros con corte contable al 30 de septiembre de 2014, los que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta J-3796/2014 del 16 de diciembre de 2014.

En consecuencia se hace notar que el Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2014 reporta el ingreso de Bs43.500 por concepto de aportes de los militantes y simpatizantes y los gastos por Bs51.412,84, por lo tanto los movimientos contables serán objeto de análisis en el presente informe.

- En cumplimiento al Artículo 265° de la Ley N° 026 del Régimen Electoral y el artículo 86° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas mediante nota de 30 de marzo de 2015 el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) ha presentado al Tribunal Supremo Electoral los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con nota del 31 de marzo de 2015 los que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta J-899/2015 del 31 de marzo de 2015.

Por lo mencionado anteriormente, se hace notar que los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 reportan ingresos de efectivo por concepto de aportes de los militantes y simpatizantes, y aportes en especie por Bs43.500,00, así como la ejecución de gastos por Bs51.459,28, por lo tanto serán objeto de análisis tanto en el Estado de Resultados como en el Balance General, según corresponda de las variaciones efectuadas con relación a los saldos de la gestión 2013.

### 3.1 INGRESOS – RECURSOS PROPIOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 correspondiente a: ingresos por recursos propios por aportes en efectivo de los militantes, así como los ingresos en especie del partido político Unidad Cívica Solidaridad es de Bs 43.500,00 que se exponen de la siguiente manera:

| CODIGO DE CUENTA | DESCRIPCION                                  | IMPORTE<br>Bs    |
|------------------|----------------------------------------------|------------------|
| 4.1.01.01.001    | Contribuciones y Aportaciones en Especie (1) | 3.500,00         |
| 4.1.01.01.003    | Contribuciones y Aportaciones en Efectivo    | 40.000,00        |
|                  | <b>TOTAL INGRESOS</b>                        | <b>43.500,00</b> |

La totalidad de los fondos recaudados no fueron depositados en una cuenta bancaria; sin embargo se hace notar que mediante nota de fecha 27 de enero de 2015 Unidad Cívica Solidaridad ha solicitado al Banco Unión la apertura de una cuenta bancaria, por lo tanto será objeto de seguimiento en la gestión 2015.

#### Aclaración

- (1) La donación en especie corresponde a muebles y enseres, no se adjunta ningún detalle

#### 3.1.1 FALTA DE RESPALDO DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE: APORTES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES Y EN ESPECIE

En la verificación de los ingresos percibidos durante la gestión 2014, se ha observado lo siguiente:

- Los comprobantes de ingreso por aportes en efectivo y en especie, no adjuntan la documentación de respaldo que acredite dichas operaciones contables.
- No se adjunta los recibos de ingreso que registren todos los datos de los militantes del partido político que han efectuado los aportes correspondientes.

✓

La no inclusión de los documentos que respalden los ingresos de los militantes y simpatizantes, así como los ingresos en especie no permitió evidenciar criterios relacionados con posibles falencias tales como: si se registraron todos los ingresos, si se administraron los fondos como corresponde, aspectos que demuestran el incumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos que se mencionan señalan:

- **Artículo 48° (Registro de las Cuentas de Ingresos)** “...Registra las transacciones que implican movimiento de efectivo a través de Caja o banco, que permiten la emisión de: Información oportuna y contable, sobre operaciones efectivas de caja y banco, y facilitan su análisis y evaluación.

De conformidad a las limitaciones en el presente Reglamento, los estados de las cuentas principales del capítulo de ingresos deben consignar e identificar plenamente a la persona individual o colectiva aportante...”

- **Artículo 49° (Formas de Obtención de Recursos)**, “... Las organizaciones políticas podrán obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de los candidatos, militantes, según lo dispuesto por sus estatutos, reglamentos internos y también por actividades de autofinanciamiento que pueden tomar las siguientes formas:
  1. Aportes y contribuciones en efectivo (ordinarios y extraordinarios)
  2. Aportes y contribuciones en especie (monetizados) ordinarios y extraordinarios
  3. Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: kermeses, rifas, eventos sociales, culturales, deportivos, etc.
  4. Donaciones en efectivo o especie (monetizados)

Toda forma de generación de recursos mediante una actividad, debe estar acompañada de la respectiva liquidación económica, y los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos por los diferentes eventos...”

- **Artículo 90° (Respaldos del Rubro de Ingresos)**, “...Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistentes en:
  1. El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
  2. Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie, según corresponda, de acuerdo a formato que forma parte del presente reglamento.
  3. Detalle-Resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones
  5. Recibos originales de aportaciones de militantes, sean en efectivo o especie
  6. Resumen de las recaudaciones de recursos en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales
  7. Informes de las actividades de autofinanciamiento
  8. Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.

Los comprobantes de gastos e ingresos, deben estar firmados y llevar pie de firma con la aclaración del nombre, N° de carnet de identidad del beneficiario o receptor respectivamente y la autorización de un miembro del órgano responsable de administración del patrimonio...”.

#### Recomendación

- Se recomendó al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, (UCS), instruir al Responsable Económico lo siguiente:
  - Presentación del respaldo de los comprobantes contables que registren todos los ingresos correspondientes a la gestión 2014

- Implementación de procedimientos de Control Interno a futuro, mediante la emisión de reglamentos internos o circulares que obligue a los responsables de la recepción de aportes: la elaboración de los recibos de ingreso, exigir a los militantes la presentación de las boletas de depósito bancario por cada aporte realizado y la presentación del listado de los aportantes.
- Se recomendó al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad (UCS), instruir al Responsable Económico dar cumplimiento a los artículos 48°, 49° y 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante resolución de Sala Plena TSE N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

## RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO

En nota del 21 de diciembre de 2015, el Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad señala en el numeral 2: “Nuestro Partido UCS, y Especialmente el Sr. Sergio Guachalla no tuvo la previsión de registrar en formularios prenumerados los ingresos por aportes tanto en efectivo como en especie de nuestros militantes...”

Asimismo en el numeral 7 de su nota señala: “...en lo referente a la implementación de reglamentos para el control Interno, en fecha 5 de enero de 2015, se ha emitido la Comunicación Interna CI-UCS-001/2015 para que el nuevo responsable económico Sr. Miguel Fernández Saucedo realice un Reglamento para el registro de Aportes y de Gastos, en base a la normativa emitida por el Tribunal Supremo Electoral. Este Reglamento se encuentra vigente y ha sido en base al cual se han contabilizado y respaldado los aportes y gastos de la campaña para elecciones subnacionales a marzo de 2015. Se puede evidenciar esta afirmación mirando los respaldos en formularios prenumerados de los aportes de militantes en 2015, tanto en efectivo como en especie.

En consecuencia la observación se mantiene debido a que no se adjunta la documentación citada y será objeto de seguimiento en la gestión 2015, por lo que se reitera su cumplimiento.

## 3.2 EGRESOS – RECURSOS PROPIOS

El estado de resultados al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a Recursos Propios del partido político Unidad Cívica Solidaridad registra un total de gastos por Bs51.459,28 como se refleja en el siguiente cuadro:

**Resumen de Egresos del Partido Político Unidad Cívica Solidaridad  
Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014**

| PARTIDA<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION                               | IMPORTE<br>Bs    |
|---------------------------|-------------------------------------------|------------------|
|                           | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>               | <b>3.000,00</b>  |
| 5.2.01.01.001             | Sueldos y Salarios Instructoras           | 3.000,00         |
|                           | <b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>            | <b>43.088,41</b> |
| 5.2.01.01.009             | Servicios Básicos                         | 208,41           |
| 5.2.01.01.008             | Imprenta                                  | 14.000,00        |
| 5.2.01.01.11              | Publicidad y propaganda                   | 8.000,00         |
| 5.2.13.01.001             | Alquileres                                | 20.880,00        |
|                           | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>           | <b>5.000,00</b>  |
| 5.2.01.01.010             | Material para el curso de capacitación    | 5.000,00         |
|                           | <b>TOTAL GASTOS AL 31-12-14</b>           | <b>51.088,41</b> |
|                           | <b>Más: GASTOS DE OPERACIÓN</b>           |                  |
| 5.2.04.01.001             | Depreciación de Activos fijos             | 370,87           |
|                           | <b>TOTAL GENERAL S/G EERR AL 31-12-14</b> | <b>51.459,28</b> |

### 3.2.1 GASTOS OBSERVADOS

✓ En la revisión de los documentos de descargo por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, se ha establecido la existencia de gastos que no se encuentran

debidamente respaldados por la documentación pertinente determinándose como Gastos No Documentados Bs51.088,41, equivalente a \$us7.340,29 de acuerdo al siguiente detalle:

**Unidad Cívica Solidaridad**  
**Según el Estado de Resultados del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

| CUENTA        | DESCRIPCION                            | GASTOS CUESTIONADOS |      |                 |          | ANEXO |
|---------------|----------------------------------------|---------------------|------|-----------------|----------|-------|
|               |                                        | NO RECONOCIDOS      |      | NO DOCUMENTADOS |          | N°    |
|               |                                        | Bs.                 | Sus. | Bs.             | Sus.     |       |
| 5.2.01.01.001 | Sueldos y Salarios Instructoras        |                     |      | 3.000,00        | 731,03   | 1     |
| 5.2.01.01.009 | Servicios Básicos                      |                     |      | 208,41          | 29,94    | 2     |
| 5.2.01.01.008 | Imprenta                               |                     |      | 14.000,00       | 2.011,49 | 3     |
| 5.2.01.01.11  | Publicidad y propaganda                |                     |      | 8.000,00        | 1.149,42 | 4     |
| 5.2.13.01.001 | Alquileres                             |                     |      | 20.880,00       | 3.000,00 | 5     |
| 5.2.01.01.010 | Material para el curso de capacitación |                     |      | 5.000,00        | 718,39   | 6     |
|               | TOTALES                                |                     |      | 51.088,41       | 7.640,27 |       |

Esta situación se debe a que el responsable de enviar la documentación contable al Tribunal Supremo Electoral, no ha enviado la documentación original documentada ocasionando que los gastos sean considerados no documentados.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE –RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2014, en los artículos que se mencionan a continuación señalan lo siguiente:

- **Artículo 88° (Gastos No Documentados)** “...Son todos aquellos gastos que no estén debidamente respaldados con documentos justificatorios y no se adecuen a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo “Clasificador Egresos” o no cumplan con los objetivos, no serán aceptados por el Tribunal Supremo Electoral y/o los Tribunales Electorales Departamentales...”.
- **El Artículo 89° (Respaldo del Rubro de Gastos)** “...Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:
  1. El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
  2. Detalle – resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto (facturas).
  3. Factura Original, a nombre y con NIT de la organización política, adjuntando CD con los spots y Jingles, un ejemplar de la publicación o impresión
  4. Contrato suscrito por la prestación de servicios o la compra de bienes (si corresponde).
  5. La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios
  6. Orden de Publicidad
  7. Tarifario de los medios de comunicación contratados.
  8. Orden de conformidad para el pago.
  9. Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.

No se aceptarán como documentos de respaldo de los gastos: Notas de débito, excepto aquellas emitidas por la Entidad Bancaria por cargos o de servicios bancarios, Facturas o Notas fiscales a nombre y NIT diferente a la organización política, notas de remisión o entrega, recibos, ordenes de trabajo, facturas proformas, fotocopias de facturas, salvo que estén legalizadas por el proveedor y solo en caso de pérdida debidamente justificada.

Los importes resultantes de las facturas que no consignen el nombre y NIT de las organizaciones políticas serán identificados en el informe como Gastos No Reconocidos y serán objeto de devolución.



Se debe adjuntar al comprobante de egreso detalle de los gastos ejecutados que contenga: número de la factura, importe y partida presupuestaria...”

Recomendación

- Se recomendó al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, instruir al Responsable Económico del partido político Unidad Cívica Solidaridad presentar la documentación original de los gastos ejecutados en la gestión 2014 y se dé cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas presentando los documentos de descargo debidamente respaldados, conforme lo establecen los artículos 88ºy 89º del citado reglamento.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO

En la nota de del 21 de diciembre de 2015 el Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, en los numerales 1, 2 y 4 señalan: Durante la gestión 2014 contábamos con otro responsable económico, quién a su vez contrató los servicios de otro contador para realizar los pocos registros contables de la referida gestión. Factores imponderables y de fuerza mayor no nos han permitido contactar con el Contador Responsable y no se tuvo la previsión de recabar las facturas que respaldaban los gastos para este efecto.

Asimismo, en el penúltimo párrafo señala que los incumplimientos, son atribuibles a errores y falta de experiencia del Contador contratado y de nuestro es Responsable Económico y no a decisiones de desconocimiento de autoridad por parte de la UCS.

CUAUDRO DE OBSERVACIONES SUBSANADAS DE GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS –PNUD

| CUENTA        | DESCRIPCION                               | SALDDOS DETERMINADOS<br>SEGÚN NUMERAL 3.2.1 DEL<br>INFORME PRELIMINAR |          | GASTOS CUESTIONADOS RECURSOS PNUD-<br>GESTION 2013 |       |             |          | ANEXO |
|---------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------|-------|-------------|----------|-------|
|               |                                           |                                                                       |          | SE LELVANTA                                        |       | SE MANTIENE |          |       |
|               |                                           | Bs                                                                    | \$us     | Bs.                                                | \$us. | Bs.         | \$us.    | Nº    |
| 5.2.01.01.001 | Sueldos y Salarios<br>Instructoras        | 3.000,00                                                              | 731,03   | 0,00                                               | 0,00  | 3.000,00    | 731,03   | 1     |
| 5.2.01.01.009 | Servicios Básicos                         | 208,00                                                                | 29,94    | 0,00                                               | 0,00  | 208,00      | 29,94    | 2     |
| 5.2.01.01.008 | Imprenta                                  | 14.000,00                                                             | 2.011,49 | 0,00                                               | 0,00  | 14.000,00   | 2.011,49 | 3     |
| 5.2.01.01.11  | Publicidad y<br>propaganda                | 8.000,00                                                              | 1.149,42 | 0,00                                               | 0,00  | 8.000,00    | 1.149,42 | 4     |
| 5.2.13.01.001 | Alquileres                                | 20.880,00                                                             | 1.034,48 | 0,00                                               | 0,00  | 20.880,00   | 1.034,48 | 5     |
| 5.2.01.01.010 | Material para el curso<br>de capacitación | 5.0000                                                                | 718,39   | 0,00                                               | 0,00  | 5.0000      | 718,39   | 6     |
|               | TOTALES                                   | 51.088,41                                                             | 7.640,27 | 0,00                                               | 0,00  | 51.088,41   | 7.640,27 |       |

Por consiguiente la observación se mantiene y realizará el análisis correspondiente a gestión 2015, por lo que se reitera su cumplimiento.

3.3 BALANCE GENERAL

Unidad Cívica solidaridad (UCS) ha presentado el Balance General de la gestión 2014 y los saldos varían con relación a la gestión 2013, en consecuencia para el análisis correspondiente se hará una comparación de sus saldos por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de cada gestión

- ✓ Por consiguiente se realizará el análisis correspondiente de las variaciones efectuadas con relación a la gestión 2013:

## BALANCE COMPARATIVO, GESTIONES 2014-2013

| Nº | DETALLE                           | GESTIONES  |            |            |
|----|-----------------------------------|------------|------------|------------|
|    |                                   | 2014       | 2013       | DIFERENCIA |
|    | <b>ACTIVO CORRIENTE</b>           |            |            |            |
|    | Caja-Moneda Nacional              | 22.149,86  | 3.029,86   | 19.120,00  |
|    | Fondos en Avance                  | 10.000,00  | 0,00       | 10.000,00  |
|    | <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>     |            |            |            |
|    | <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>        |            |            |            |
|    | Bienes de Uso (Muebles y Enseres) | 3.337,86   | 0,00       | 3.337,86   |
|    | <b>TOTAL ACTIVO</b>               | 35.487,72  | 3.029,86   | 32.457,86  |
|    | <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>        |            |            |            |
|    | <b>PASIVO CORRIENTE</b>           |            |            |            |
|    | Imprenta por Pagar                | 14.000,00  | 0,00       | 14.000,00  |
|    | Publicidad y Propaganda por Pagar | 8.000,00   | 0,00       | 8.000,00   |
|    | Material de cursos por pagar      | 5.000,00   | 0,00       | 5.000,00   |
|    | Sueldos y Salarios ADM por pagar  | 3.000,00   | 0,00       | 3.000,00   |
|    | Servicios Básicos por Pagar       | 208,41     | 0,00       | 208,41     |
|    | Fondos percibidos por Adelantado  | 10.000,00  | 0,00       | 10.000,00  |
|    | <b>TOTAL PASIVO</b>               | 40.208,41  | 0,00       | 40.208,41  |
|    | <b>PATRIMONIO</b>                 |            |            | 0,00       |
|    | Patrimonio Institucional          | 40.277,00  | 40.277,00  | 0,00       |
|    | Ajuste de Capital                 | 242.468,94 | 240.066,86 | 2.402,08   |
|    | Resultados Acumulados             | 277.314,00 | 262.183,94 | 15.130,06  |
|    | Resultados de la gestión          | 10.152,63  | 15.130,06  | 4.977,43   |
|    | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>           | 4.720,69   | 3.029,86   | 7.750,55   |
|    | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>  | 35.487,72  | 3.029,86   | 32.457,86  |

En consecuencia, las variaciones producto de las operaciones realizadas que afectaron los saldos de las cuentas de balance se desarrollan a continuación:

### ACTIVO CORRIENTE

#### 3.3.1 DISPONIBILIDADES

El efectivo en caja al 31 de diciembre de 2014 es de Bs22.149,86 no presenta mayores observaciones.

#### 3.3.2 FONDOS EN AVANCE

El Balance General refleja el importe de Bs10.000,00 como entrega de Fondos en Avance, este débito se refleja en el Comprobante de Ingreso CI-004 de fecha 31 de diciembre de 2014.

- La transacción contable no es real porque se contabilizó contra una cuenta de pasivo (Fondos Recibidos por Adelantado) que será analizada con el pasivo corriente.
- La transacción contable se realizó al 31 de diciembre de la gestión, cuando a esa fecha el mismo debería cerrarse.
- No se especifica el nombre del beneficiario de dicho importe.
- La transacción contable debería de realizarse en un comprobante de Egreso o en su caso en un comprobante de diario y no como se realizó en un comprobante de ingreso.

La situación descrita se debe a que esta cuenta fue incluida a los Estados financieros sin el respaldo correspondiente, ocasionado que se reflejen en el balance general saldos que no son reales.

Del proceso de Fiscalización se evidencia que se ha vulnerado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que se nombran a continuación:

✓

- **Objetividad.** "... Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta."
- **Materialidad (significación o importancia relativa)** "... Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no se encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general."
- **Exposición:** "...Los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren..."

Asimismo el Reglamento a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 en los artículos que se mencionan a continuación señalan:

- **Artículo 60° (Fondos en Avance – Cuentas por Cobrar),** " Todas las entregas con cargo a las cuentas Fondos en Avance y Cuentas por Cobrar, deben ser regularizadas al cierre de la gestión contable (31 de diciembre de cada año) debiendo esta cuenta cerrarse con saldo cero.
- **Artículo 61° (Documentos de Respaldo, clasificación y autorización de Desembolsos),** "... Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro.
- **Artículo 62° (Sistema de Contabilidad)** señala lo siguiente "...El Órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración del patrimonio, deberán aplicar un Sistema de Contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados financieros y su correspondiente fiscalización..."

#### Recomendación

- Se recomendó al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, instruir al Responsable Económico del partido político generar el respaldo correspondiente de la entrega de Fondos en Avance y en su caso presentar los descargos correspondientes.

Asimismo a futuro evitar incluir operaciones contables que no cuenten con el sustento necesario y dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en los artículos que corresponda.

#### RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO

En la nota de del 21 de diciembre de 2015 el Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, en el numeral 6 señala: Es evidente que el Contador cometió un error al contabilizar Fondos en Avance por bs10.000,00 con contraparte de una cuenta de pasivo. Esta transacción no es real, la misma que ha sido corregida en la gestión 2015, realizando el ajuste respectivo.

Por consiguiente la observación se mantiene considerando que no se adjunta el asiento de ajuste y se realizará el análisis correspondiente en la gestión 2015, por lo que se reitera su cumplimiento.

#### 3.3.3 Activo Fijo

El Balance General al 31 de diciembre de 2014, refleja el saldo neto de Bs3.337,86 en el activo fijo, estos bienes son los que fueron ingresados el 05 de enero de 2014 mediante

Comprobante de Ingreso CI-001 del 5 de enero de 2014 que corresponden a una donación en especie, al respecto se observa que el comprobante no adjunta ningún documento de descargo ni el detalle de los bienes donados.

Lo mencionado anteriormente se debe a que el comprobante mencionado no adjunta ningún detalle de los muebles y enseres, ni se ha identificado el o los donadores.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE –RSP N°263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan continuación señala lo siguiente:

- **El Artículo 87° (Documentos que Constituyen Descargo de Ingresos y Gastos)** “... Los gastos de funcionamiento, educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, periodo de campaña y propaganda electoral que respalde el movimiento económico financiero comprende la siguiente documentación:

**Actividades de funcionamiento, Educación ciudadana y difusión de Documentos Político-Programáticos**

- 3 Inventario Físico valorado de los activos fijos (muebles, inmuebles, maquinaria, equipó y vehículos de propiedad de la organización política)
- **El Artículo 89° (Respaldo del Rubro de Gastos)** “...Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:
    1. El Comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
    4. Libros Mayores de las cuentas de: Activo, Pasivo, Gastos e Ingresos...”.

**Recomendación**

- Se recomendó al Jefe Nacional del Partido Político de Unidad Cívica Solidaridad instruir al Responsable Económico, respaldar la donación de los muebles y enseres con el respaldo correspondiente identificando al donante de dichos bienes.

**RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO**

En el numeral 1 dela nota de del 21 de diciembre de 2015 el Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, señala: Durante la gestión 2014 contábamos con otro responsable económico, quien a su vez contrató los servicios de un contador para realizar los pocos registros contables de la gestión 2014. Factores imponderables y de fuerza mayor, no nos han permitido contactar con el Contador Responsable y tampoco con el Sr. Sergio Guachalla, por estar ausente del país. Esta Limitación no nos ha permitido:

2. Obtener libros diarios y los libros mayores que son los registros contables intermedios para la exposición de los estados financieros...”

Por consiguiente la observación se mantiene considerando que no se adjunta a la citada nota ninguna instrucción y se realizará el análisis correspondiente en la gestión 2015, por lo que se reitera su cumplimiento.

**3.3.4 PASIVO CORRIENTE**

El pasivo corriente del partido político Unidad Cívica Solidaridad se encuentra conformado de la siguiente manera:

✓

| DESCRIPCION                       | IMPORTE BS       | OBS  |
|-----------------------------------|------------------|------|
| Imprenta por Pagar                | 14.000,00        | 1    |
| Publicidad y Propaganda por Pagar | 8.000,00         | 1    |
| Material de Cursos por Pagar      | 5.000,00         | 1    |
| Sueldos y Salarios ADM por Pagar  | 3.000,00         | 1    |
| Servicios Básicos por Pagar       | 208,41           | 1    |
| Fondos Percibidos por Adelantado  | 10.000,00        | 1, 2 |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>40.208,41</b> |      |

#### Observaciones

1. Las deudas mencionadas no cuentan con ningún respaldo, contrato, recibo, servicios recibidos
2. Este importe no se encuentra con ningún respaldo, el asiento de ingreso CI -004 de 31 de diciembre de 2014 que registra este crédito y su contra cuenta (débito) corresponde a fondos en avance.

La situación descrita se debe a que el responsable de registrar esta operación no ha respaldado con ningún documento la operación contable mencionada desconociéndose el nombre de los acreedores y de los servicios recibidos.

Asimismo, en la cuenta Fondos Recibidos en Custodia el origen debería ser una deuda por pagar o en su caso el registro de un ingreso efectivamente percibido, lo que ocasiona que dicha deuda no sea real.

Se evidenció que el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) ha vulnerado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que se nombran a continuación:

- **Objetividad.** "... Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como se a posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta."
- **Materialidad (significación o importancia relativa)** "... Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no se encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general.."
- **Exposición:** "...Los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren..."

Asimismo el Reglamento a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 en los artículos que se mencionan a continuación señalan:

- **Artículo 49° (Formas de obtención de los recursos),** "... Las Organizaciones Políticas podrán obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de los candidatos, militantes, según lo dispuesto por sus estatutos, reglamentos internos y también por actividades de autofinanciamiento que pueden tomar las siguientes formas:
  1. Aportes y contribuciones en efectivo (Ordinarios y extraordinarios)
  2. Aportes y contribuciones en especie (monetizados) ordinarios y extraordinarios
  3. Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: kermeses, rifas, eventos sociales, culturales, deportivos, etc.
  4. Donación en efectivo o especie monetizados

Toda forma de generación de recursos mediante una actividad, debe estar acompañada de la respectiva liquidación económica y los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos por los diferentes eventos. Para este fin deberán aplicar los formularios contenidos en los anexos respectivos.

- **Artículo 61° (Documentos de Respaldo, clasificación y autorización de Desembolsos),** “... Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro.
- **El Artículo 89° (Respaldo del Rubro de Gastos)** “...Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:
  - 1 El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
  - 4 Contrato suscrito por la presentación de servicios o la compra de bienes
  - 6 Orden de publicidad
  - 7 Tarifario de los medios de comunicación contratados...”

#### Recomendación

- Se recomendó al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, instruir al Responsable Económico del partido político lo siguiente:
  - Incluir el respaldo necesario de todas las deudas contabilizadas como pendientes de pago,
  - Establecer la nómina de los acreedores por las obligaciones contraídas.
  - En el caso de la cuenta Fondos Percibidos por Adelantado se debe adjuntar los documentos de sustento.

#### RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO

El numeral 1 de la nota de del 21 de diciembre de 2015 el Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, señala: Durante la gestión 2014, contábamos con otro responsable económico, quien a su vez contrató los servicios de un contador para realizar los pocos registros contables de la gestión 2014, factores imponderables y de fuerza mayor, no nos han permitido contactar con el Contador Responsable y tampoco con el Sr. Sergio Guachalla, por estar ausente del país. Esta Limitación no nos ha permitido:

- 2 Obtener libros diarios y los libros mayores que son los registros contables intermedios para la exposición de los estados financieros...”

Asimismo, en el penúltimo párrafo señala que los incumplimientos, son atribuibles a errores y falta de experiencia del Contador contratado y de nuestro es Responsable Económico y no a decisiones de desconocimiento de autoridad por parte de la UCS.

Por consiguiente la observación se mantiene considerando que no se adjunta a la citada nota ninguna instrucción y realizará el análisis correspondiente en la gestión 2015, por lo que se reitera su cumplimiento.

#### 3.3.5 PATRIMONIO

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

| DESCRIPCION              | IMPORTE Bs        |
|--------------------------|-------------------|
| Patrimonio Institucional | 40.277,00         |
| Ajuste de Capital        | 242.468,94        |
| Resultados Acumulados    | -277.314,00       |
| Gastos de Gestión        | -10.152,63        |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>   | <b>- 4.720,69</b> |

Los saldos de esta cuenta, son el resultado de los ajustes contables realizados en la gestión 2014, que solamente han tenido incidencia en el saldo de los activos.

#### IV CONTROL INTERNO

##### 4.1 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD INCOMPLETA, NO LLEVAN FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN NI PIE DE FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU APROBACION.

Los estados financieros presentados por el partido político Unidad Cívica Solidaridad no se encuentran debidamente respaldados por la documentación de sustento, no llevan firma ni aclaración de la firma del responsable de su elaboración ni la aclaración de quien los aprobó. La misma observación se presenta en los comprobantes de: Ingreso, Egreso y Diario.

La falta de respaldo a los descargos presentados por Unidad Cívica Solidaridad así como la falta de firmas en la documentación presentada por Unidad Cívica Solidaridad, le resta valor a los descargos presentados por el partido político

Lo señalado contraviene el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 del 17 de diciembre de 2012 en los siguientes artículos menciona lo siguiente:

- **Artículo 71° (Inventarios y Balances a Presentar)**, “...con carácter obligatorio las organizaciones políticas deberán elaborar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los siguientes Estados Financieros, por Departamento y Consolidado, según corresponda:

1. Balance General
2. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
3. Estado de Resultados
4. Notas a los Estados financieros
5. Estado de ejecución del presupuesto de recursos
6. Estado de ejecución del presupuesto de gastos.

Los citados Estados financieros deberán estar respaldados y acompañados con los siguientes libros contables:

1. Mayores de cuentas patrimoniales y presupuestarios
2. Estados de cuentas patrimoniales y presupuestarios
3. Comprobantes de Ingreso
4. Comprobantes de Gastos
5. Comprobantes de Diario

Estos estados financieros serán elaborados con criterio técnico uniforme que permita conocer de manera clara, completa y veraz, la situación del patrimonio, las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas durante el ejercicio.

Los citados documentos financieros deberán ser suscritos por los Responsables Económicos y el contador...”

- **Artículo 89° (Respaldo del Rubro de Gastos)**, “... Todas las operaciones de gastos deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:

1. El Comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.

- **Artículo 90° (Respaldo del Rubro de Ingresos)**, “... Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistentes en:

1. El Comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.

Los comprobantes de gastos e ingresos, deben estar firmados y llevar pie de firma con la aclaración del nombre, N° de Carnet de identidad del beneficiario o receptor respectivamente y la autorización de un miembro del órgano responsable de administración del patrimonio.

Asimismo, los comprobantes de diario deben estar firmados y llevar pie de firma con la aclaración de nombre del responsable de su elaboración, del contador y/o miembro del órgano responsable de administración del patrimonio designado para el efecto...”.

#### **Recomendación**

- Se recomendó al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad del Partido Político de Unidad Cívica Solidaridad instruir al Responsable Económico, adjuntar los comprobantes contables, mayores contables y los documentos de respaldo de todas las operaciones contables que se realizaron en la gestión 2014.

Asimismo a futuro presentar los Estados Financieros, los comprobantes de contabilidad debidamente firmados y con el pie de firma del responsable de su elaboración y del responsable de su aprobación en cumplimiento a los artículos 71°, 89° y 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 del 17 de diciembre de 2012.

#### **RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO**

El numeral 1 de la nota de del 21 de diciembre de 2015 el Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, señala: Durante la gestión 2014 contábamos con otro responsable económico, quien a su vez contrató los servicios de un contador para realizar los pocos registros contables de la gestión 2014. Factores imponderables y de fuerza mayor, no nos han permitido contactar con el Contador Responsable y tampoco con el Sr. Sergio Guachalla, por estar ausente del país. Esta Limitación no nos ha permitido:

- 2 Obtener libros diarios y los libros mayores que son los registros contables intermedios para la exposición de los estados financieros...”

Asimismo, en el penúltimo párrafo señala que los incumplimientos, son atribuibles a errores y falta de experiencia del Contador contratado y de nuestro es Responsable Económico y no a decisiones de desconocimiento de autoridad por parte de la UCS.

Por consiguiente la observación se mantiene considerando que no se adjunta a la citada nota ningún documento de descargo y realizará el análisis correspondiente a gestión 2015, por lo que se reitera su cumplimiento al Contador y al Responsable Económico.

#### **V INFORME LEGAL**

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el informe D.N.J. N° 009/2016 de fecha 7 de enero de 2016, relativo a la Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral Gestión 2014 del Partido Político Unidad Cívica Solidaridad (UCS), en el numeral 3 Conclusión y Recomendación del citado informe señala: “...corresponde remitir antecedentes y el presente informe legal a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, a objeto de la emisión del informe final...”.

#### **VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De la validación y suficiencia de la nota de descargo presentada por el Jefe Nacional del Partido Político Acción Cívica Solidaridad (UCS) para levantar las observaciones identificadas en los Estados Financieros y Rendición de Cuenta Documentada en las distintas partidas presupuestarias de Egresos con Recursos Propios durante la gestión 2014 expuestas



en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 052/2015 de 12 de octubre de 2015, se concluye lo siguiente:

- C.1 Se establece que las aclaraciones expuestas en la nota de 21 de diciembre de 2015 presentado por el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) con referencia a las observaciones correspondientes a la gestión 2014 no subsanan los Gastos no Documentados expuestos en el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS. UTF. N° 052/2015 gestión 2014, así como la vulneración a los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados.

En consecuencia no corresponde aprobar los Estados Financieros y la Rendición de Cuenta Documentada presentados por el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS), aspecto detallado en el numeral 3.2 Egresos – Recursos Propios del presente informe.

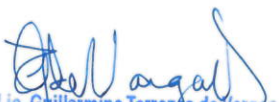
- C.2 Asimismo, en los puntos III Resultados de la Fiscalización y el IV Evaluación de Control Interno existen observaciones para su cumplimiento.

- R1 Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político Unidad cívica solidaridad (UCS) considerar todas las observaciones para su cumplimiento.

Es cuanto informamos a su Autoridad y a los señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral para los fines consiguientes.



Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Guillermina Terrazas de Vargas  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GTV/rqv  
cc. Archivo

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS  
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS  
Periodo Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014  
(Expresado en Bolivianos)

CTA CONTABLE: PERSONAL EVENTUAL  
PART. PRESUP.: 5.01.01.001 Sueldos y Salarios ADM

| COMPROBANTE   |          | FACTURA O RECIBO |       | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | CONCEPTO                | IMPORTE REGISTRADO |      | GASTOS CUESTIONADOS |                 | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                       | DESCARGOS PRESENTADOS                                                                                               | Situación actual de los Gastos Cuestionados |            |             | Situación Final sobre suficiencia de Descargos |
|---------------|----------|------------------|-------|-------------------------|-------------------------|--------------------|------|---------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------|-------------|------------------------------------------------|
|               |          |                  |       |                         |                         | Bs                 | T/C  | NO RECONOCIDOS      | NO DOCUMENTADOS |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                     | Bs                                          | Se Levanta | Se Mantiene |                                                |
| Nº            | FECHA    | Nº               | FECHA |                         |                         |                    |      | Bs                  | \$us            |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                     | Bs                                          | \$us       | \$us        |                                                |
| CE-001        | 31-12-14 |                  |       | No especifica           | Sueldo Instructores UCS | 3.000,00           | 6,96 |                     | 431,03          | - No se adjunta contrato y/o otro documento que respalde el importe mencionado.<br>- El comprobante no registra la firma ni el pie de firma del responsable de su elaboración, ni el pie de firma del responsable de su aprobación. | Nota de 21-12-15 emitida por el Jefe de UCS con las aclaraciones respectivas, adjunto a la Hoja de Ruta E-5840/2015 |                                             |            | 3.000,00    | 431,03                                         |
| TOTAL GENERAL |          |                  |       |                         |                         | 3.000,00           |      |                     | 431,03          |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                     |                                             |            | 3.000,00    | 431,03                                         |

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS  
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS  
Periodo Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014  
(Expresado en Bolivianos)

CTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES  
PART. PRESUP.: 5.2.01.01.09 SERVICIOS BASICOS

| COMPROBANTE |          | FACTURA O RECIBO | RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO                                       | IMPORTE REGISTRADO |      | GASTOS CUESTIONADOS |                |                 |        | DESCARGOS PRESENTADOS                                                                                           | Situación actual de los Gastos Cuestionados |            |        |             | Situación Final sobre suficiencia de Descargos                       |
|-------------|----------|------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|--------------------|------|---------------------|----------------|-----------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------|--------|-------------|----------------------------------------------------------------------|
|             |          |                  |                             |                                                | Bs                 | T/C  | Bs                  | NO RECONOCIDOS | NO DOCUMENTADOS |        |                                                                                                                 | Bs                                          | Se Levanta | Bs     | Se Mantiene |                                                                      |
| Nº          | FECHA    | Nº               | FECHA                       |                                                |                    |      |                     | Bs             | Bs              | Us     |                                                                                                                 | Us                                          | Us         |        | Us          |                                                                      |
| CE-001      | 31-12-14 |                  |                             | Servicios Básicos a Pagar de diciembre de 2014 | 208,41             | 6,86 |                     |                |                 | 208,41 | Nota de 21-12-15 emitida por el Jefe de UCS con aclaraciones respectivas, adjunto a la Hoja de Ruta E-5840/2015 |                                             |            | 208,41 | 29,94       | La observación se mantiene por la falta de documentación de descargo |
| TOTAL       |          |                  |                             |                                                | 208,41             |      |                     |                |                 | 29,94  |                                                                                                                 |                                             |            | 208,41 | 29,94       |                                                                      |

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS  
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS  
Periodo Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014  
(Expresado en Bolivianos)

ANEXO 3

CTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES

PART. PRESUP.: 5.2.01.01.08 IMPRENTA

| COMPROBANTE |          | FACTURA O RECIBO |    | RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO                                         | IMPORTE REGISTRADO |      | GASTOS CUESTIONADOS |                 |          |          | DESCARGOS PRESENTADOS                                                                                                                                                                              | Situación actual de los Gastos Cuestionados |             |          | Situación Final sobre suficiencia de Descargos                       |
|-------------|----------|------------------|----|-----------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|------|---------------------|-----------------|----------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------|----------|----------------------------------------------------------------------|
|             |          | FECHA            | Nº |                             |                                                  | Bs                 | T/C  | NO RECONOCIDOS      | NO DOCUMENTADOS |          |          |                                                                                                                                                                                                    | Se Levanta                                  | Se Mantiene |          |                                                                      |
| Nº          |          |                  |    |                             |                                                  |                    |      | Bs                  | Bs              | \$us     | \$us     |                                                                                                                                                                                                    | Bs                                          | \$us        |          |                                                                      |
| CE-001      | 31-12-14 |                  |    | No se especifica            | Material de Imprenta para cursos de capacitación | 14.000,00          | 6,96 |                     | 14.000,00       | 2.011,49 | 2.011,49 | Nota de 21-12-15 emitida por el Jefe de UCS con aclaraciones respectivas, su adjunto a la identificación del responsable de su elaboración, ni la identificación del responsable de su aprobación. |                                             | 14.000,00   | 2.011,19 | La observación se mantiene por la falta de documentación de descargo |
| TOTAL       |          |                  |    |                             |                                                  | 14.000,00          |      |                     | 14.000,00       | 2.011,49 | 2.011,49 |                                                                                                                                                                                                    |                                             | 14.000,00   | 2.011,19 |                                                                      |

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS  
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS  
Periodo Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014  
(Expresado en Bolivianos)

ANEXO 4

CTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES  
PART. PRESUP.: 5.2.01.01.011 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

| COMPROBANTE<br>Nº | FECHA    | FACTURA O RECIBO<br>Nº | FECHA | RAZÓN SOCIAL O<br>BENEFICIARIO | CONCEPTO                                                | IMPORTE REGISTRADO |      | GASTOS CUESTIONADOS |          | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DESCARGOS<br>PRESENTADOS                                                                                           | Situación actual de los Gastos Cuestionados |          |          | Situación Final sobre suficiencia<br>de Descargos                    |
|-------------------|----------|------------------------|-------|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|------|---------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|----------|----------------------------------------------------------------------|
|                   |          |                        |       |                                |                                                         | Bs                 | T/c  | Bs                  | \$/us    |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                    | Bs                                          | \$/us    | \$/us    |                                                                      |
| CE-001            | 31-12-14 |                        |       | No especifica                  | Contabilización, Publicidad y Propaganda diciembre 2014 | 8.000,00           | 6,96 |                     | 1.149,43 | -El comprobante contable no se encuentra respaldado<br>- No adjunta ningún documento ni se especifica a la empresa que prestó el servicio<br>- El comprobante no registra la firma ni la identificación del responsable de su elaboración ni el pie de firma del responsable de su aprobación | Nota de 21-12-15 emitida por el Jefe de UCS con aclaraciones respectivas, su adjunto a la Hoja de Ruta E-5840/2015 |                                             | 8.000,00 | 1.149,43 | La observación se mantiene por la falta de documentación de descargo |
| TOTAL             |          |                        |       |                                |                                                         | 8.000,00           |      | 8.000,00            | 1.149,43 |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                    |                                             | 8.000,00 | 1.149,43 |                                                                      |

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS

FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS Y AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS

Período Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014  
(Expresado en Bolivianos)

ANEXO 5

CTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES

PART. PRESUP.: 5.2.13.01.001 Alquileres

| COMPROBANTE |          | FACTURA O RECIBO |       | RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO                                   | IMPORTE REGISTRADO |      | GASTOS CUESTIONADOS |           | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADOS                                                                                                                                                                                                                                                                              | Situación actual de los Gastos Cuestionados                                                                         |    |           | Situación final sobre suficiencia de Descargos |               |                                                                      |
|-------------|----------|------------------|-------|-----------------------------|--------------------------------------------|--------------------|------|---------------------|-----------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------|
| Nº          | FECHA    | Nº               | FECHA |                             |                                            | Bs                 | T/C  | \$us                | Bs        |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$us                                                                                                                | Bs | \$us      |                                                | Se Levanta Bs | Se Mantiene \$us                                                     |
| CE-001      | 31-12-14 |                  |       | No se especifica            | Pago de alquileres en efectivo Sede La Paz | 20.880,00          | 6,96 | 3.000,00            | 20.880,00 | 3.000,00      | -No se adjunta al comprobante ningún documento de descargo<br>- No adjunta factura, se desconoce el beneficiario del referido bien.<br>- el comprobante carece de firma e identificación de la firma del responsable de su elaboración y no lleva el pie de firma del responsable de su aprobación | Nota de 21-12-15 emitida por el Jefe de UCS con las aclaraciones respectivas, adjunto a la Hoja de Ruta E-5840/2015 |    |           | 20.880,00                                      | 3.000,00      | La observación se mantiene por la falta de documentación de descargo |
| TOTAL       |          |                  |       |                             |                                            | 20.880,00          |      | 3.000,00            | 20.880,00 | 3.000,00      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                     |    | 20.880,00 | 3.000,00                                       |               |                                                                      |

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS  
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS  
Período Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014  
(Expresado en Bolivianos)

ANEXO 6

CTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES  
PART. PRESUP.: 5.2.01.01.010 Material

| COMPROBANTE |          | FACTURA O RECIBO |       | RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO                                              | IMPORTE REGISTRADO |      | GASTOS CUESTIONADOS |    | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADOS                                                                                      | Situación actual de los Gastos Cuestionados |    |      | Situación Final sobre su suficiencia de Descargos |            |                                                                      |
|-------------|----------|------------------|-------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|------|---------------------|----|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----|------|---------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------|
| Nº          | FECHA    | Nº               | FECHA |                             |                                                       | Bs                 | T/C  | \$us                | Bs |               |                                                                                                            | \$us                                        | Bs | \$us |                                                   | Se Levanta | Bs                                                                   |
| CE-001      | 31-12-14 |                  |       | No se especifica            | Devengamiento del material usado en capacitación 2014 | 5.000,00           | 6,96 | 718,39              |    |               | Nota de 21-12-15 emitida por el Jefe de UCS con las aclaraciones respectivas adjunto a la Hoja E-5840/2015 |                                             |    |      | 5.000,00                                          | 718,39     | La observación se mantiene por la falta de documentación de descargo |
| TOTAL       |          |                  |       |                             |                                                       | 5.000,00           |      | 718,39              |    | 5.000,00      | 718,39                                                                                                     |                                             |    |      | 5.000,00                                          | 718,39     |                                                                      |